



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0840/2024 II P.O.
UNÁNIME**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos de la entidad, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar a las Autoridades de vialidad y tránsito del Estado para que intensifiquen acciones en los 67 municipios del Estado, a fin de vigilar los límites de velocidad en vehículos, personas conductoras con licencia vigente y medidas de concientización sobre los riesgos en el exceso de velocidad; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mes pasado un lamentable y doloroso accidente tuvo lugar en el periférico de la juventud de esta ciudad capital. Gracias a los medios de comunicación, fuimos informados de las lesiones que derivaron en el reciente fallecimiento de un menor de edad, un niño que, con apenas 5 años, nos ha conmocionado y provocado una seria reflexión sobre lo que nos falta hacer para reforzar la seguridad vial.



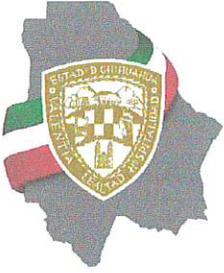
**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Los índices de accidentes fatales en México, particularmente en Chihuahua, tanto en su capital como en Ciudad Juárez, ambas ciudades muy grandes, demuestran que falta mucho para que reconozcamos las necesarias y obligadas acciones, no solo de gobierno, sino también como sociedad, para atender que los excesos de velocidad pueden llegar a ser mortales.

A partir de la concientización, la obligada vigilancia por parte de todas las autoridades de vialidad y tránsito en el Estado, así como de aplicación de medidas que aseguren una correcta actuación de conductores y peatones, podremos avanzar en corregir el rumbo.

La triste noticia, no solamente de un menor de edad, sino muchos más casos a lo largo y ancho de nuestra entidad, deben servir para una revisión de acciones generosas, pero también responsables y obligadas, para que las vías rápidas no se conviertan en pistas de velocidad sin control.

Así mismo, recordar que este particular accidente fue por la mañana y probablemente con implicaciones de falta de licencia para conducir, pericia para manejar un vehículo o demás factores que, por falta de atención, derivaron en un hecho que pudo ser de mayores dimensiones, pero que al igual, se pudo prevenir.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Este es un llamado respetuoso a toda la sociedad chihuahuenses, a todas y todos los que conducimos un vehículo, a padres de familia, a instituciones educativas y general, a quienes podamos hacer, desde nuestra trinchera, una diferencia en el cambio de pensamiento, sobre los límites de velocidad al conducir un vehículo.

Desde esta misma tribuna, he llamado en otras ocasiones a que valoremos nuestra vida, nuestro entorno y a la convivencia pacífica en el particular tema de vialidad y tránsito, este es un ejemplo más que no debe pasar desapercibido y atendido tanto por sociedad, como por los gobiernos, en todas sus competencias. Juntos podemos hacer una reflexión, un cambio y una vida mejor para las y los chihuahuenses.

Al tenor de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las Autoridades de vialidad y tránsito del Estado para que intensifiquen acciones en los 67 municipios del Estado, a fin de vigilar los límites de velocidad en vehículos, personas conductoras con licencia vigente y aplicación de medidas tendientes a la concientización sobre los riesgos en el exceso de velocidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

SEGUNDO. Envíese copia del presente acuerdo, así como de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID



DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS



DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE



DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ



DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN



DIP. ROCÍO GUADALUPE
SARMIENTO RUFINO



DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ



DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA
CANTÚ

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR
LOZOYA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA
BUJANDA RÍOS

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTÍNEZ

DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

Esta hoja de firmas pertenece a la **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar a las Autoridades de vialidad y tránsito del Estado para que intensifiquen acciones en los 67 municipios del Estado, a fin de vigilar los límites de velocidad en vehículos, personas conductoras con licencia vigente y medidas de concientización sobre los riesgos en el exceso de velocidad.